



1212-0021

14 ENE 2015

INFORME TECNICO DE QUEJA

1. Asunto: Atención de queja			
2. Radicado y Fecha: SCQ-131-0865-2014 del 30 de Diciembre de 2014			
3. Municipio y código: Guarne (5318)		4. Vereda y código: Garrido cód.: 0501318060	
5. Paraje o Sector: N/A		6. Tipo de Afectación Ambiental: Rocería de especies invasores.	
7. Proyecto, Obra o Actividad: Centro comercial y de servicios (Bodegas).			
8. Nombre del Predio: Bodex de Oriente		9. Folio de Matricula Inmobiliaria (FMI): N/A	
10. Localización exacta donde se presenta el asunto: Autopista Medellín – Bogotá Km. 34			
11. Coordenadas del Predio Tomadas con GPS		X: 855.200	Y: 1.179.250
		Z: 2,150	
		Plancha: N/A	
		Escala: N/A	
12. Nombre de la subcuenca o microcuenca y código: Subcuenca La Mosca Código: 23080114275			
13. Nombre del presunto infractor: Anónimo			
14. C.C. o NIT del presunto infractor: N/A		15. Dirección y teléfono: N/A	
16. Nombre del interesado: José Igmardo Garzón Granda Representante legal de la empresa Bodex de Oriente.			
17. C.C. o NIT del interesado: 900.471.370		18. Dirección y teléfono del interesado: Guarne vereda Garrido Tel: 530 34 48, Cel. 312 899 4366	
19. Expediente No.: 0531803 20693		20. Relacionado con otros Expedientes: NA	
21. Fecha de la visita: 30/12/2014			
22. Personas que participan en la visita:			
Nombre y Apellidos		Cédula	Teléfono
Juan Gabriel Hurtado		76.329.663	312 899 4366
Luis Alberto Aristizábal Castaño		70'900.380	546 16 16
23. Principal recurso natural afectado:			
Suelo	Agua	Aire	Flora
	x		
			Fauna
			Paisaje
24. La actividad esta siendo realizada: Con Permiso () Sin Permiso () No requiere.			
25. Descripción sucinta de lo manifestado por el usuario en la queja: El interesado manifiesta que la entidad Bodex de Oriente posee una concesión de aguas otorgada por La Corporación, y que en este momento se están viendo perjudicados debido a que en los retiros de la fuente se realizó una rocería sin respetar los retiros a la misma además hay presencia de bovinos en la misma afectándola.			
26. Descripción sucinta de antecedentes: Queja con radicado de Cornare SCQ-131-0865-2014. Mediante la cual el señor José Ismardo Garzón Granda, Representante legal del Centro comercial Bodex, denuncia una afectación ambiental al recurso hídrico que abastece el predio, por actividades de rocería en la ronda de protección, además tenencia de semovientes en pastoreo.			
27. Descripción precisa de la situación y afectaciones encontradas:			
<ul style="list-style-type: none"> ➤ El recurso hídrico para el Centro comercial Bodex, es captado de una fuente sin nombre, que discurre por el predio interesado y lo toman mediante una obra transversal, donde se ubica una tubería de 3" de diámetro que conduce el agua a un tanqué de almacenamiento elevado con capacidad de 10.000 litros; de acuerdo a información recibida, este abasto lo utilizan eventualmente, teniendo en cuenta que el centro disponen del servicio del acueducto Juan XIII para abastecer las necesidades que requirerén. ➤ La visita fue acompañada por el señor Juan Gabriel Hurtado, encargado del mantenimiento, quien indicó el lugar lindante donde el vecino en días pasados, realizó la rocería de una vegetación espinosa de una especie invasora alrededor de la fuente hídrica que los beneficia. 			

Ruta: www.cornare.gov.co/spi/Municipales/Control_y_Seguimiento/Anexos Vigente desde: 08 nov 2014 E-CSS 35N



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro
Carrera 59 Nº 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquia Nit: 89093588-3

Regionales: Páramo: 869.15.69 - 869.15.35, Valles de San Nicolás: 531.85.56 - 531.87.09, El Valle de Abasco: 869.15.69 - 869.15.35, Aguas Calientes: 869.15.69 - 869.15.35, CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (051) 504 20 10

- Según lo encontrado en la visita, sobre la ronda de protección de la fuente sin nombre que provee el tanque de almacenamiento del Centro Comercial Bodex, sobre una longitud aproximada 50 metros lineales al cuerpo de agua, eliminaron un matorral espinoso con tallo y hojas conocido como una especie de zarza, comúnmente maleza invasora en humedales por su capacidad de formar poblaciones densas, generando competencia a rebrotes pioneros.
- La fuente hídrica, presenta características organolépticas en condiciones normales y en el recorrido realizado no se encontró presencia de animales en pastoreo, tal como fue denunciado en la queja.
- La carga residual de la rocería se observa dispersa en el predio en proceso de degradación como aporte orgánico al suelo, y la superficie despejada, inició una rehabilitación natural, donde se observan rebrotes de especies de gramíneas como pasto imperial entre otros.

28. Calificación de las afectaciones:

a. **MATRIZ DE AFECTACIONES:** Permite determinar que aspectos del proyecto, obra o actividad son los más nocivos para los Recursos Naturales, el Medio Ambiente y la Población.

MATRIZ DE AFECTACIONES

BIEN O RECURSO AFECTADO	ACCIONES O ACTIVIDADES QUE GENERAN LA AFECTACIÓN (una columna por acción)		OBSERVACIONES
	Acción 1: Rocería de malezas invasoras.	Acción 2:	
Suelo o Área Protegida	N/A		
Aire - Ruido	N/A		
Suelo y Subsuelo			
Agua superficial y subterránea	N/A		
Flora	N/A		
Fauna	N/A		
Paisaje (Incluye Cambios Topográficos)	N/A		
Uso del suelo	N/A		
Infraestructura	N/A		
Cultura	N/A		
Personas (salud, seguridad, vidas)	N/A		
Economía	N/A		

R= RELEVANTE; NR= NO RELEVANTE; NA= NO APLICA

b. Valoración de la importancia de la afectación: Usar Anexo 1 (Valoración Importancia de la Afectación) si la afectación ya ha ocurrido, o usar Anexo 2 (Valoración Magnitud Potencial de la Afectación) si la afectación es potencial. (Anotar el resultado numérico de la valoración efectuada en el anexo e indicar si es irrelevante, leve, moderada, severa o crítica).

29. Conclusiones:

- La eliminación malezas invasoras en el predio lindante al Centro Comercial Bodex, no genera afectaciones ambientales que requieran seguimiento de CORNARE, teniendo en cuenta que esta es una especie de zarza de rápido crecimiento, que forma matorrales densos y sustituye la vegetación nativa circundante.
- El agua, presenta características organolépticas aceptables y la fuente discurre en condiciones normales.

30 Recomendaciones:

- Se remite a la oficina jurídica de CORNARE para lo de su conocimiento y competencia.
- La Oficina de Gestión documental no requiere abrir expediente al presente asunto toda vez que no hay recomendaciones en el presente informe que requieran seguimiento por parte de CORNARE.



Tramitar permiso ante la entidad Competente:					
CORNARE:	ICA:	Municipio:	Otra (Cuál):		
Necesita presentar:					
Copia de Permisos:		Caracteriza ciones:		Diseños:	
31. Actuación siguiente:					
a. El Funcionario de CORNARE verificará el cumplimiento de estas instrucciones en la siguiente fecha:			DIA	MES AÑO	
b. El Señor (a): Diana Pino Castaño debe presentarse en las Oficinas de CORNARE ubicadas en la Autopista Medellín – Bogotá km 54 El Santuario a dar versión por la presunta afectación a los recursos naturales, en la siguiente fecha y hora:			HORA	DIA MES AÑO	
c. El Asunto requiere elaboración de Acto Administrativo por parte de la Oficina Jurídica de CORNARE:			SI	NO	
			X		
32. Anexos (fotografías; diseños, lineamientos, etc.):					
No. De folios:					
33. Funcionario Asignado Actuación Siguiente: ABOGADO/CLIENTE.					
Elaboró: (Técnico (s) de Cornare)		Revisó: (Coordinador de Grupo o de Área de Trabajo)		Aprobó: (Jefe Inmediato Funcionario Cornare, Jefe de Dependencia o Coordinador de Grupo)	
Nombre:	Luis Alberto Arizzábal Castaño	Nombre:	Diego Alonso Ospina Urrea	Nombre:	Ruth Marina Ocampo Pineda
Firma:		Firma:		Firma:	
Fecha:	07-01-2015	Fecha:	08/01/2015	Fecha:	09/10/2015

IMÁGENES DE AFECTACIONES DENUNCIADAS POR BODEX DE ORIENTE



Vegetación aguas abajo del predio intervenido



Rebrote de gramíneas y otras pioneras

<http://www.cornare.gov.co/spi/Iniciativas/Control-y-Seguimiento/Anexos>
Vigente desde: 08 nov -
F-CS-35/N



Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá km 54 El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3 Tel: 546 16 16, Fax 546 02 29.

E-mail: cliente@cornare.gov.co, servicios@cornare.gov.co.

Regionales: Páramo: 869 15 69 - 869 15 35, Valles de San Nicolás: 561 38 56 - 561 37 09, Bosques: 834 85 83,

Porce Nus: 866 01 26, Aguas: 861 14 14, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.